

CHINCHÓN**CONTRATACIÓN**

Por resolución de Junta de Gobierno de 5 de mayo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de urgencia para la accesibilidad y reparación del teatro "Lope de Vega", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 25/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de urgencia para accesibilidad y reparación del teatro "Lope de Vega".
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y 13 de febrero de 2009 en el perfil del contratante.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 284.707,50 euros y 45.553,20 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 5 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "Construcciones Pribuga, Sociedad Limitada y Manuel Carbonel, Sociedad Limitada, U.T.E".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 284.693,25 euros y 45.550,92 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - e) Plazo de adjudicación: ...

En Chinchón, a 6 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/5.929/09)

CHINCHÓN**OTROS ANUNCIOS**

Decreto.—Considerando que en cumplimiento de la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística de fecha 28 de abril de 2005 se ha procedido a requerir a todos los extrajeros no comunitarios para que optasen a renovar su inscripción padronal.

Considerando que según el expediente instruido al efecto no han procedido a renovar su inscripción los inscritos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos. — Documento de identidad

Barabas, Francisc. — 9.497.715.
 Barahona Fuentes, Andrea. — 134882323-2.
 Bravo Becerra, Marcelo. — 13482265-1.
 Calderón Ayala, Patricia. — 6.271.258.
 Dzanic, Benijamin. — X-64127335-J.
 Gonzaga Guerrero, Mayra Mercedes. — SQ-33664.
 Khomami Fayaz, Omolbanin. — 8.795.337.
 Márquez Torres, Ivonne Alexandra. — X-3432823-G.
 Mebchour, Youssef. — X-04468750-B.
 Molina Dagnino, Mariana Julieta. — X-5701477-F.
 Parra Roza, María Isabel. — X-3836885-W.
 Pettus, Ruth Eve. — 207.524.595.
 Pinto Céspedes, Sonia Natalia. — No consta.
 Rivas de la Vara, Graciela. — X-4869999-W.
 Ruiz Viruez, Leonardo David. — 6.235.231.
 Salazar Fernández, John Mario. — X-7187195-V.
 Salazar Fernández, Juan Carlos. — X-7187131-E.
 Soliz Oliva, José Fernando. — 6.211.028.
 Vargas Lugo, Salinas Míriam. — X-6720070-E.
 Zahaire, Ioan. — 9.090.884.
 Zahaire, Doina. — 6.732.802.

Zaharie Marcel, Ilie. — X-4046393-A.
 Zakharchanka, Iryna. — X-7615620-K.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Declarar la caducidad de las inscripciones antes referidas en el padrón municipal de habitantes de esta localidad.

Segundo.—Dar de baja las inscripciones relacionadas en este decreto en el padrón municipal de habitantes.

Tercero.—Notificar esta resolución a los interesados de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Chinchón, a 4 de mayo de 2009.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

(02/5.940/09)

COLMENAREJO**URBANISMO**

En relación con el expediente de restauración de la legalidad urbanística por obras ejecutadas, sin licencia, por doña Concepción Gala Gamella en los números 62 y 64 de la calle Vistalegre, consistentes en construcción de nuevo cerramiento que invade el viario público.

Intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia en el domicilio de la interesada, al menos, en cuatro ocasiones diferentes y por distintas vías. En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio informando de la apertura del trámite de audiencia del expediente anteriormente referenciado.

De acuerdo con lo establecido en el punto segundo del artículo 84 del mismo cuerpo legal se informa de que durante un período de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio los interesados en este expediente aleguen cuanto en derecho consideren necesario para la defensa de sus intereses.

Colmenarejo, a 3 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/7.162/09)

COSLADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A. Conformidad con la denuncia

Si está el interesado de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCCH), "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Guadalajara", "la Caixa", "Ibercaja", "Caja de Ahorros del Mediterráneo", "Caja Cataluña", "Banco Zaragozano" y "Caja España".